



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Programa 079 "Procuración de Justicia"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/09/21	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Las evaluaciones estratégicas diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar características de la Fiscalía y las casuísticas que la determinan. • Analizar el programa 079 "Procuración de Justicia" y/o el documento normativo que rija el programa, así como las acciones y prácticas realizadas, comprobar el cumplimiento de los objetivos, predefinidos. • Evidenciar las Fortalezas y debilidades de la Fiscalía, así como explorar vías de mejora. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Campeche , así como información adicional que la evaluadora considere necesaria. Se entiende por análisis de gabinete al acopio, organización, valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Investigación en internet	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se aplicaron a las áreas correspondientes un cuestionario para conocer la operación, la ejecución del recurso, metas planeadas y logros obtenidos. Se recopiló información oficial de la institución, se consultaron datos estadísticos de sitios oficiales, información en los sitios de internet de los diferentes órganos de gobierno en los niveles estatal y federal.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
La Fiscalía General del Estado no cuenta con un documento normativo y una estrategia de cobertura documentada.	
Existe un gran número de la plantilla laboral con características como permanencia, pertenencia, experiencia, capacidad, lo cual genera constantemente el área de oportunidad de la especialización, incluso la certificación en lagunas áreas específicas de la Fiscalía.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>La Fiscalía se encuentra en el estatus de la llamada Consolidación de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Existe la vertiente del uso de la Tecnología, como la sistematización de la información siendo una herramienta indispensable para la administración de la información, con la perspectiva de instaurarlo en las vice fiscalías, en las agencias y destacamentos.</p> <p>Cuenta con una unidad administrativa El instituto de Formación y Capacitación, dedicada a la capacitación y la profesionalización del personal de la Fiscalía.</p> <p>Cuenta con un área de reciente creación de asuntos internos, encargada de ejercer y desarrollar el proceso continuo de evaluación y control de desempeño del personal.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Fiscalía cuenta con información que le da directriz a su objeto, como es el plan Nacional de desarrollo 2019-2024 y del cual se deriva el programa sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, El Plan Estatal de Desarrollo, El Programa Sectorial de justicia 2016-2024, así como el Programa Sectorial de Justicia.• El Personal, primero en un sentido de Permanencia y de Pertenencia, con alto compromiso de honestidad, con alto grado de profesionalismo.• La Fiscalía cuenta con mecanismos de relación interinstitucional, como la Reunión anual de Fiscalías y tribunales, Convenios de colaboración con organismos nacionales e internaciones en materia de seguridad y capacitación.• Cuenta con un documento diagnóstico rector que permita acompañar en su operación al programa donde exista planeación y guía de las metas y objetivos del programa.• Cuenta con Normatividad Administrativa Interna como Manuales de organización, reglamento interno, que permite el buen desarrollo de las funciones de la fiscalía.• Existe un área denominada "Unidad de Transparencia "que atiende a las solicitudes de información requeridas cumpliendo con la Normatividad Vigente.• Los resultados de los indicadores de la MIR en general son adecuados, relevantes y cumplen con las metas establecidas con un desempeño del 110.36% en promedio.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuenta con la sistematización de la información de la operación del programa para uso gerencial donde se concentren y cotejen con los otros reportes para una mejor toma de decisiones y medición de resultados.• La Generación de grupos (de personal, servidores públicos) de especialización en las diferentes unidades administrativas para cumplir con el objeto y las funciones de las áreas.• Cumplir con los Procesos de Certificación en algunas áreas claves como son: Periciales, Capacitación, Dirección de Fiscalías, medios alternos, Asuntos internos etc.• La participación de la Fiscalía en los fondos Federales para poder coadyuvar en sus acciones, como son el programa FASP, FAM Etc.• Que permite fortalecer a la institución con más y mejor infraestructura, desarrollo y profesionalización del cuerpo responsable de la impartición de justicia en el estado.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• La fiscalía general del Estado de Campeche no cuenta con una estrategia de cobertura documentada ni un Documento Normativo para el programa E079 Procuración de Justicia que incluya los elementos del Modelo de Marco Lógico.• En materia presupuestal si bien es cierto que la Fiscalía cuenta con un programa aliado como es el FASP, del cual en su mayoría se ocupa para equipamiento e infraestructura y a pesar que a últimos ejercicios se ha permitido la flexibilidad del ejercicio del gasto en mantenimientos se considera insuficiente las economías en materia de mantenimientos tanto de equipamiento, vehículos e infraestructura, lo cual trae consigo equipo e instalaciones en abandono



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Se considera una debilidad el gran número de indicadores con los que cuenta la MIR, cuenta con 23 indicadores, lo que dificulta el monitoreo y seguimiento del desempeño del programa. Se observa como debilidad las variaciones extremas que presentan los logros de algunos indicadores, que permiten observar y analizar que las metas de los indicadores, o su método de cálculo no es el idóneo. Tal es el caso de los siguientes indicadores: 0880 promedio de estrategias realizadas a través de las fiscalías especializadas en delitos de alto impacto eficiencia de 314.66% de eficiencia 0891 porcentaje de sentencias condenatorias obtenidas 163.27% de eficiencia 1676 promedio de gestiones en materia de Derechos Humanos 202% de eficiencia. Se considera una debilidad el incumplimiento de los criterios mínimos de diseño de los indicadores de resultados en particular en estos indicadores: 0870 incidencia delictiva del fuero común estatal 0871 porcentaje de denuncias y/o querrelas en trámite 0873 promedio de intervenciones jurídicas ante los órganos jurisdiccionales 0027 porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario 0893 porcentaje de trámites realizados 0894 porcentaje de asistencias técnicas realizadas
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una de las principales amenazas a la Paz en el País, son los crímenes ligados a la delincuencia organizada originados en gran medida por la fragmentación de las principales organizaciones delictivas y a proliferación de grupos delictivos organizados más pequeños, el tráfico y comercio de armas. Las acciones de corrupción que se pueden dar por parte y la presión de los grupos organizados de delincuencia organizada e incluso de particulares o usuarios del programa. El programa ha sufrido un decremento en cuanto a la asignación de recursos del que ha sido objeto la institución afectando el logro de los objetivos planteados, es decir ha recibido menos presupuesto cada año 2018, 2019, 2020. Aproximadamente del 21% comparando 2020 con relación a 2018. Lo que representa una amenaza a la implementación de estrategias y al desempeño del programa mismo. Se considera una amenaza no tomar en cuenta los indicadores presentados en la información estadística del informe de gobierno, ya que contienen datos importantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>. El programa no tiene definido un método para cuantificar y determinar su población objetivo y esta no se encuentra definida en ningún documento oficial de la fiscalía general del Estado de Campeche que obre en poder del evaluador.</p> <p>En materia de presupuesto se ha observado un decremento año con año para cada rubro. El presupuesto del 2020 en relación con el ejercicio inmediato anterior sufrió una disminución del 3% pero con relación al 2018 la disminución fue del 21%. Evidentemente la carencia de recursos afecta significativamente la implementación del programa en rubros importante como es el mantenimiento de la infraestructura y el equipo de la institución, así como en menor escala, pero no menos importante a la profesionalización y desarrollo del cuerpo policial y ministerial, a pesar de que Campeche es de los estados que más presupuesto reciben ya que se encuentra en el lugar 12 de 32 en este tema. Según el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) la impartición de justicia en Campeche ocupa el lugar 19 de 32 con el 13.7% por debajo de la media nacional considerando que la disminución presupuestal deja limitaciones en este rubro.</p> <p>En cumplimiento a la normativa de control interno y como herramientas administrativas que nos permiten una correcta coordinación, diseño y estructura entre las unidades administrativas, para eficientar las líneas de autoridad así como las tomas de decisiones a nivel gerencial, se concluyó el apoyo de documentos administrativos como el Documento Diagnostico, la reglamentación interna para coadyuvar en la planeación y los lineamientos que deben regir al programa durante cada ejercicio presupuestal y</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

contemple los objetivos y metas del mismo, el Manual de organización, manual de Procedimientos.

En la Fiscalía se cuenta con un sistema de información el cual permite estar interrelacionadas las unidades administrativas, así como servir como administradora de la base de datos, los procesos de operación, los beneficiarios directos del programa, por lo que se sugiere fortalecer el sistema, así como instaurarlo en las Vice fiscalías del estado y de ser posibles en los destacamentos con lo que cuente para su cobertura.

El programa presupuestario el 079 "Procuración de Justicia" presenta en su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) señala elementos importantes que aportan información acerca de su diseño, organización y seguimiento. Entre estos elementos se encuentran el objetivo del programa y su contribución a los objetivos de nivel superior, bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios, indicadores que monitorean el impacto del programa, medios a través de los cuales se obtiene y verifica la información con la que se construyen dichos indicadores y los riesgos a los que está sujeto el desempeño del programa. Sin embargo, esta herramienta no es de gran apoyo en la evaluación y mejora del programa ya que tiene algunas carencias, es decir algunos de sus indicadores carecen de los criterios mínimos de diseño con los que deben contar los indicadores. Es una matriz bastante extensa ya que consta de un total de 23 indicadores en sus cuatro diferentes niveles: fin, propósito, componentes y actividades. El indicador debiera ser una herramienta que permita medir el avance en el cumplimiento del logro de los objetivos y proporcionar información para monitorear y evaluar los resultados del programa, pero no necesariamente a mayor número de indicadores mejor desempeño, lo que aplica en cierto grado a este programa ya que no por el hecho de tener muchos indicadores se controla mejor y se incrementa el desempeño del programa, considerándose una debilidad para el mismo. En el análisis del desempeño de los indicadores llama la atención algunos que presentan resultados extremos, considerándose una debilidad una vez que no se encuentran las metas planteadas adecuadamente o el método de cálculo requiere modificarse. Tal es el caso de los siguientes indicadores: 0880 Promedio de estrategias realizadas a través de las fiscalías especializadas en delitos de alto impacto eficiencia de 314.66% de eficiencia, 0891 Porcentaje de sentencias condenatorias obtenidas 163.27% de eficiencia, 1676 Promedio de gestiones en materia de Derechos Humanos 202% de eficiencia.

Se ha llevado a cabo un análisis para determinar una valoración integral de los indicadores de resultado del programa 079 Procuración de Justicia cuya fuente de financiamiento es estatal, para determinar si cumplen con los criterios mínimos de diseño: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad. Los criterios de diseño son los criterios o puntos básicos que deben de cumplir los indicadores con independencia del tipo de indicador que se aplique al programa. La mayoría de los indicadores del programa son relevantes salvo en los casos en los que se especifica un promedio una vez que no se cuenta con un parámetro que permita determinar si el desempeño es positivo o lo contrario, tal es el caso del indicador 0871 Porcentaje de denuncias y/o querellas en trámite, el 0873 Promedio de intervenciones jurídicas ante los órganos jurisdiccionales y el 0893 porcentaje de trámites realizados. Se consideran relevantes algunos de los indicadores de este programa porque aportan información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que están contruidos como la relación de dos o más variables. En el caso del programa en cuestión los indicadores 0896 Porcentaje de servicios en beneficio de las personas con discapacidad y el 1676 Promedio de gestiones en materia de Derechos Humanos se considera que no son adecuados una vez que la relación de las variables con la que se determina el valor del indicador es lo realizado entre lo solicitado, con carencia de objetividad, los temas que abordan estos indicadores con sumamente importantes, grupos vulnerables de discapacidad y derechos humanos, como para dejar de lado el óptimo desempeño de los mismos, debe buscarse una medición basada en un parámetro más integral que permita emitir un juicio terminal y homogéneo acerca del programa en estos dos aspectos.

La mayoría de los indicadores son claros ya que no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador es auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados. Con excepción del indicador 0880 promedio de estrategias realizadas a través de las fiscalías especializadas en delitos de alto impacto en donde el método de cálculo carece de claridad en cuanto a lo que quiere medir. Monitoreabilidad Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>medición del indicador. En general la MIR no cuenta con información suficiente que permita monitorear el resultado de los indicadores ya que la información contenida en la columna de medios de verificación no especifica a detalle donde se puede obtener información de las variables ni el período de los datos que se encuentran en la línea base.</p> <p>Existen dentro del programa cuatro vertientes fundamentales para generar áreas de oportunidad y con miras y el firme propósito de consolidar la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal:</p> <p>La Capacitación y Profesionalización en todos los sentidos y en la áreas como fuente principal de crecimiento institucional, si bien es cierto que se ha llevado a cabo durante varios años, incluso se ha creado una unidad administrativa encargada de llevar los trabajos como es el <i>Instituto de Formación Profesional</i>, es fundamental actualmente en pleno proceso de consolidación de la implementación del sistema de justicia penal ser creativos y sobre todo contundentes en la planeación, ejecución y desarrollo de los procesos de capacitación de la Fiscalía lo cual conlleva a generar alianzas o convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>La investigación científica son los avances científicos, resultantes del método científico, utilizado para la resolución de problemas, o para buscar la manera de explicar ciertas hipótesis, para estos efectos existen unidades administrativas que en el cumplimiento de sus funciones necesitan reforzar o integrar estos conceptos como es el caso del trabajo que se lleva a cabo en la Agencia Estatal de Investigaciones la cual juega un papel importante en el sistema de justicia penal sobre todo por el cambio de rol y la profesionalización que en pocos años ha sido exigible en su actuación a la policía tradicional de como venía actuando durante muchas décadas.</p> <p>En materia de crecimiento en Infraestructura, equipamiento, unidades administrativas y operativas, si bien es cierto que la Fiscalía cuenta con un programa aliado como es el FASP, del cual en su mayoría se ocupa para equipamiento e infraestructura y a pesar que a últimos ejercicios se ha permitido la flexibilidad del ejercicio del gasto en mantenimientos, se considera insuficiente las economías en materia de mantenimientos tanto de equipamiento, vehículos e infraestructura, lo cual trae consigo equipo e instalaciones en abandono u obsolescencia. Existen áreas de atención que por su crecimiento en atención es necesario crear subunidades de atención, destacamentos, como ejemplo el caso de centros de justicia alternativa; sería un área de oportunidad crear una en el municipio de Escárcega y Candelaria, así como una oficina itinerante, fortalecer el programa de atención integral para las víctimas u ofendidas del delito con personal especializado, en materia de periciales laboratorios de diversas ramas como: genética, verificación vehicular, criminalística de campo, destacamentos de atención policial y de ministerio público, áreas de especialización en Asuntos Internos; por mencionar algunas y así en diversas áreas.</p> <p>En la política Federal en materia de Seguridad Nacional y Procuración de Justicia existen políticas transversales de actuación como es el caso de Derechos Humanos, perspectiva de género, y el fomento a la participación ciudadana.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar un documento normativo donde se señale entre otras cosas un método o un criterio para cuantificar la población potencial y la población objetivo evitando así inconsistencias con la información del programa que se presenta en diferentes documentos.
2: Se sugiere incluir información más específica en medios de verificación, prescindir de los indicadores calculados con base en acciones programadas en relación con las realizadas o solicitados, ya que no son factores relevantes que coadyuven a mejorar o medir el desempeño del programa disminuyendo así el número de indicadores priorizando los de mayor relevancia en el monitoreo y desempeño del programa.
3 Establecer vínculos y alianzas administrativas con otras instancias públicas o privadas, retomar y/o actualizar los convenios con Universidades, locales como internacionales, generar intercambios de fortalezas y beneficios. Explorar e intercambiar opiniones y comunicación hacia el interior de las unidades administrativas de la fiscalía con el propósito de identificar y establecer una agenda de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
las necesidades en materia de capacitación y formación para efectos de generar calendarios de cursos, diplomados.
4: Fortalecer dentro de los protocolos establecidos en la áreas, la investigación científica, y darles un seguimiento u evaluación para optimizar los resultados.
5: Analizar o replantear un crecimiento en subáreas, aumentar o reorganizar a la plantilla, especializar o certificar al personal, dependiendo las estadísticas de atención y la suficiencia presupuestal, privilegiado el criterio de la Consolidación del sistema de justicia Penal.
6: Realizar las modificaciones legales y normativas para establecer las sanciones y garantizar el pleno derecho en materia de derechos humanos, fortalecer administrativamente la Vicefiscalía de Derechos humanos y fortalecer programa integral de atención a víctimas u ofendidas del delito.
7: Crear un programa de capacitación en materia de perspectiva de género y vincularse con instancias tanto locales, nacionales e internacionales, para fortalecer marcos de actuación, así como generar políticas públicas, como programas integrales de prevención de feminicidios, programas integrales de prevención de la violencia de género, de abuso u acoso laboral, violencia política por mencionar algunos.
8.- Se Sugiere la Fiscalía retomar las reuniones vecinales en las colonias así como las reuniones empresariales con diversos sectores económicos y cámaras, dar mayor difusión a la atención al público de manera digital en el apartado de servicios existe la posibilidad de realizar una denuncia anónima y en otro rubro elaborar una prealta de hechos, los cual permite agilizar la denuncia o la constancia de hechos, está la valora el área de atención temprana y la turna al área jurídica correspondiente, así como generar estrategias de medición de los índices de satisfacción de los usuarios o beneficiarios de los servicios de la fiscalía.
9.- Se sugiere replantear las variables en el método de cálculo, las metas o prescindir de estos indicadores una vez que no coadyuvan o aporten información relevante o adecuada en la medición del desempeño.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Cristal Santiago San Juan.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 10 50503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 079 Procuración de Justicia



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.2 Siglas: PJ	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fiscalía General del Estado de Campeche (FGCAM)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Administración y Finanzas.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Renato Sales Heredia	Unidad administrativa: Fiscal General del Estado

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> x	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000.00 IVA INCLUIDO	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en Internet del formato:	
www.fgecam.gob.mx	
www.contraloria.campeche.gob.mx	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. José Felipe Chan Dzib

Subdirector de Contabilidad y
Presupuesto

C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez

Coordinador de Administración y
Finanzas

Lic. Renato Sales Heredia

Fiscal General del Estado de Campeche